Asunción, 15 de febrero de 2023

Señores:
SENSICRED S.A.
Dirección: Magallanes 915 casi 16 de Julio Fernando de la Mora.
Tel/Fax: 0992 281605
E-mail: licitaciones@sensicred.com.py
Presente:

Ref.: COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2021 - ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES - CONTRATO ABIERTO I.D.: 400862. CONTRATO N°31/2021

Por este medio me dirijo a ustedes, y por su intermedio a donde corresponda en el marco del contrato N° 31/2021 **"Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales"** celebrado en fecha 15 de noviembre de 2021 el cual en su punto **4 PLAZO** del contrato establece que "*El **PROVEEDOR** se obliga a realizar las entregas de los **pasajes** en el plazo de 24 (veinte y cuatro) horas desde la notificación de la orden de compra/servicio. El plazo de vigencia de este contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones y/o hasta el 31 de diciembre del 2022.*" Tiempo que se ha cumplido, motivo por el cual se comunica la culminación de la vigencia de contrato y por ende de los servicios prestados.

El contrato de modalidad Contrato Abierto, se estableció un monto Mínimo y un monto máximo que se detalla a continuación:

*Monto mínimo	Gs. 24.035.475
*Monto máximo	Gs. 48.070.950

Total: Cuarenta y ocho millones setenta mil novecientos cincuenta.

Según establece las Cláusulas Contractuales se han emitido las Órdenes de compra:

- ✓ N° 214 Orden de prestación de servicio monto Gs.11.830.000.
- ✓ N° 197 Orden de prestación de servicio monto Gs.16.653.000.
- ✓ N° 311 Orden de prestación de servicio monto Gs.15.960.000.

Se ejecutó por un valor total a la fecha de Gs. 44.443.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil) resultando el 92, 5 % de ejecución quedando un 7,5 % que de acuerdo a la necesidad del Proyecto de realizar viajes en el mes de diciembre no alcanzaban a cubrir el monto de los pasajes motivo por el cual el Proyecto adquirió pasajes en la modalidad Convenio Marco, por lo que damos por finiquitado el contrato N°31/2021.

Sin otro particular y agradeciendo los servicios prestados, mes despido. Atentamente.

CP. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Coordinadora Administrativa Financiera
PIMA

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA
16/02/23.

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP)
Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)

CONTRATO Nº 31/2021

COMPARACION NACIONAL DE PRECIOS PIMA Nº 01/2021 – "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONAL CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID Nº 400.862

Conste por el presente documento privado, contrato que será elevado a instrumento público con el solo reconocimiento de firmas y rubricas, suscrito entre las partes bajo el tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

1. PARTES INTERVINIENTES

1.1. **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, (MAG)**, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y físicamente ubicada en con domicilio en la calle Nuestra Señora. Del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la ***LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN***, en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 de fecha 14 de octubre de 2019, con Cédula de Identidad N° 3.031.785 (en adelante denominado "el Comprador"), y

1.2 El Señor **LUIS ALBERTO ALVARENGA ORTUZAR**, con Cédula de Identidad N° 309.766, con domicilio en Magallanes 915 casi 16 de Julio, Fernando de la Mora, República del Paraguay, en su carácter de representante de la Empresa **SENSICRED S.A.** con RUC N° 80032508-7, que en adelante es denominada "el Proveedor"

2. ANTECEDENTES/ADJUDICACIÓN

2.1 El PARAGUAY ha recibido del **Banco Mundial** un Crédito destinado al financiamiento de proyectos. El **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** en cumplimiento de Convenios vigentes, con cargo a dicho Préstamo y en mérito del **Convenio de Préstamo N° BIRF-90640PY – Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)**, concede financiamiento para la **ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONAL CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, solicitado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y a ser implementado en favor del **Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)**

2.2 Cumplidos los procedimientos legales de la invitación, bajo la modalidad de Comparación de Precios Nacional, el **COMPRADOR,** mediante Notificación de Adjudicación N° 1644 de fecha 4 de noviembre de 2021, adjudicó al **PROVEEDOR** el contrato para la **ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONAL CON CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL**

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

3. OBJETO

Por el presente contrato el **PROVEEDOR** se obliga a la **provisión de pasajes aéreos** en observancia a las especificaciones técnicas, términos y estipulaciones de los documentos de invitación, sus anexos y de acuerdo a ítems descritos en la Lista de Precios y Plazos de Entrega, que forman parte integrante, inmodificable e indivisible del presente contrato.

4. PLAZO

El **PROVEEDOR** se obliga a realizar las entregas de los **pasajes** en el plazo de 24 (veinte y cuatro) horas desde la notificación **de la Orden Compra/servicio. –**

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones y/o hasta el 31 de diciembre del 2022.

5. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Ítem	Código de Catálogo	Cobertura Requerida	Porcentaje Cotizado
1	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	7%

*Monto mínimo	Gs. 24.035.474
*Monto máximo	Gs. 48.070.950

La Forma de pago se efectuará en forma mensual dentro de los sesenta (60) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura de crédito por los servicios realizados; vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza y de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero, Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

La solicitud de pago del Proveedor, deberá realizarse por escrito, dirigido a la Directora del Proyecto; en la misma deberá constar el Nro. de Contrato y la Resolución de Adjudicación, adjuntado los siguientes documentos:

- Factura Legal (Original)
- Nota de Remisión (Original)
- Formulario 120 IVA, (del mes anterior a la fecha de facturación autenticado y en caso que tenga deuda con el fisco se deberá remitir copia de la liquidación autenticado).
- Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente autenticado)
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social, FIS, FIP., autenticados por el responsable de la empresa.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL Dpto. Adm. de Proyectos

Lic. María E. Marín Vysokolá.
Directora General

6. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Forman parte integrante e indivisible del presente contrato los siguientes documentos:

1 Invitación.
2 Documentos de Invitación para la **Adquisición de Pasajes**.
3 Especificaciones técnicas.
4 Lista de Precios y plazos de entrega ofertada, aceptada y contratada.
5 Oferta técnica.
6 Documentos legales (Resolución Ministerial de Adjudicación, Cuadro de Bienes Adjudicados)
7 Constancia de Presentación de Declaración Jurada
*El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/19.
**Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
8 Anexo I. Fraude y Anticorrupción.

7. IMPUESTOS

El **PROVEEDOR** es el único y exclusivo responsable sobre todos los pagos de derechos de aduana e impuestos de venta o de otro tipo que ya hayan sido pagados o que haya que pagar como consecuencia del objeto del contrato.

8. RESOLUCION DEL CONTRATO

8.1 Causas:

Al considerarse que el presente contrato ha sido suscrito dentro de las disposiciones legales Contenidas en el Código Civil, de conformidad al Capítulo VI, Libro Tercero de ese cuerpo legal, la presente relación contractual será resuelta de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial alguna, ante la concurrencia de las siguientes causales:

a) Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato, así como la contravención a los documentos de la invitación.
b) Incumplimiento de normas legales.
c) Quiebra del **PROVEEDOR** o disolución de su empresa.
d) Incumplimiento injustificado del **PROVEEDOR**.
e) Renuncia escrita del **PROVEEDOR.**
f) La entrega de bienes, diferentes a los ofertados en la propuesta adjudicada.
g) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el ítem 3.de la Carta de Invitación.

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

9. PROHIBICIÓN

Ningún representante, distribuidor, agente o empleado del **PROVEEDOR** está autorizado para modificar, extender o cambiar los alcances y determinaciones del presente contrato.

10. CONFORMIDAD

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), representado por la LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN, en calidad de **COMPRADOR** y el Sr. ***LUIS ALBERTO ALVARENGA ORTUZAR, con Cédula de Identidad N° 309.766***, en su carácter de representante de la Empresa ***SENSICRED S.A. con RUC N° 80032508-7***; en calidad de **PROVEEDOR**, manifiestan su aceptación a todo lo convenido en este documento, por ser fiel expresión de sus voluntades y consentimientos libres, firmando en cuatro ejemplares de igual tenor y para un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 15 días del mes de noviembre del año 2021.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

Firmado por: _____ **MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN, DIRECTORA GENERAL, en nombre del Contratante**

Firmado por: _____ **LUIS ALBERTO ALVARENGA ORTUZAR con CI N° 309.766, en nombre del Contratista**

SC SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG Nº 1644.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS – PIMA N° 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONAL" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, **ID N° 400.862, A LA FIRMA SENSICRED S.A., EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS DE PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN LA REGIÓN ORIENTAL (PIMA) – CONVENIO DE PRESTAMO BIRF N° 9064-PY".**

-1-

Asunción, 4 de NOVIEMBRE de 2021

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 32/2021 de fecha 22 de octubre de 2021, del Comité de Evaluación; la Providencia SUOC N° 199/2021 de fecha 26 de octubre de 2021, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen D.C./A.L. N° 266/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 374/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1369/2021 de fecha 01 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 37039/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 32/2021 de fecha 22 de octubre de 2021, el Comité de Evaluación en su recomendación menciona; *"....Este Comité concluye que el oferente* ***SENSICRED S.A.*** *cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende, resulta ser una* ***OFERTA CALIFICADA y propuesta para la adjudicación****. Seguidamente y dando cumplimiento a las* ***NORMAS DE ADQUISICIONES DEL BANCO MUNDIAL****, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar salvo otro parecer de la máxima autoridad de la institución y del Organismo Financiador, al oferente* ***SENSICRED S.A.****, por un Monto Mínimo Total de Gs. 24.035.474 (Guaraníes veinticuatro millones treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro) IVA Incluido y hasta un Monto Máximo Total de Gs. 48.070.950 (Guaraníes, cuarenta y ocho millones setenta mil novecientos cincuenta) IVA Incluido. Se anexa Acta de Apertura N° 40/2021, Acta de Prórroga N° 38/2021, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 412/2021, Cuadro Comparativo de Precios, Cuadro de Precios Adjudicados, Nota Inicio del llamado".*

Que, por Providencia SUOC N° 199/2021 de fecha 26 de octubre de 2021, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dando cumplimiento a lo establecido en el Inc. g) del Art. 7° Funciones de las UOC, del Decreto N° 2992 "elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión" remite el expediente de referencia, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso a **COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PIMA N° 01/2021** ***"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONAL CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*** – ID N° 400.862.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 266/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones manifiesta cuanto sigue: *"...Que conforme a lo expresado anteriormente, esta Dirección de Contrataciones no puede realizar ninguna valoración respecto a lo actuado*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
MAG

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1641.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS – PIMA N° 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONAL" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, ID N° 400.862, A LA FIRMA SENSICRED S.A., EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS DE PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN LA REGIÓN ORIENTAL (PIMA) – CONVENIO DE PRESTAMO BIRF N° 9064-PY".

por el Comité de Evaluación de Ofertas, acotando esto, y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba; en ese contexto y considerando las disposiciones que rigen la materia y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, que corresponde proseguir conforme a la recomendación realizada por los miembros del Comité de Evaluación según Informe de Evaluación N° 32/2021, cerrado en fecha 22 de octubre de 2021, conforme al resultado de la evaluación de ***ADJUDICAR*** *el presente llamado a la Firma* ***SENSICRED S.A.*** *por un Monto Mínimo Total de Gs. 24.035.474 (Guaraníes veinticuatro millones treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro) IVA Incluido y hasta un Monto Máximo Total de Gs. 48.070.950 (Guaraníes cuarenta y ocho millones setenta mil novecientos cincuenta) IVA Incluido, en el proceso licitatorio* ***"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONAL – CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID N° 400.862****, bajo la modalidad de Comparación Nacional de Precios PIMA N° 01/2021, en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios Organizados y Comunidades Indígenas en la Región Oriental (PIMA)-Convenio de Préstamo/Crédito BIRF 9064-PY de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)".*

Que, por Providencia D.C. N° 374/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, la Dirección de Contrataciones remite el legajo de los antecedentes que hacen referencia al llamado, ***"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONAL – CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID N° 400.862,*** bajo la modalidad de Comparación Nacional de Precios - PIMA N° 01/2021, convocado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

Que, por Nota DGAF N° 1369/2021, de fecha 01 de noviembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la máxima autoridad la presentación sobre el llamado ***"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONAL – CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID N° 400.862,*** bajo la modalidad de Comparación Nacional de Precios - PIMA N° 01/2021 y se adhiere a la recomendación emanada por el Informe de Evaluación N° 32/2021 cerrado en fecha 22 de octubre de 2021, acompañado del Dictamen DC/AL N° 266/2021 y solicita la emisión de la Resolución Ministerial, salvo otro parecer.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente y cuando no se establezca expresamente un régimen especial..."* por ende las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez
Secretaria General

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante

RESOLUCIÓN MAG Nº 1644.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS – PIMA Nº 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONAL" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, ID Nº 400.862, A LA FIRMA SENSICRED S.A., EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS DE PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN LA REGIÓN ORIENTAL (PIMA) – CONVENIO DE PRESTAMO BIRF Nº 9064-PY".

contrataciones realizadas en el marco de los Proyectos financiados por el Banco Mundial – Convenio Préstamo BIRF 9064-PY, se hallan excluidos de la aplicación de la Ley de Contrataciones".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1º- ADJUDICAR el llamado Comparación Nacional de Precios PIMA Nº 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONAL – CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID Nº 400.862*, a la Firma SENSICRED S.A., por un Monto Mínimo Total de Gs. 24.035.474 (Guaraníes veinticuatro millones treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro) IVA Incluido y hasta un Monto Máximo Total de Gs. 48.070.950 (Guaraníes cuarenta y ocho millones setenta mil novecientos cincuenta) IVA Incluido.

Artículo 2º- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3º- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan, en observancia a las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial.

Artículo 4º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MARCELO GONZÁLEZ F.
MINISTRO SUSTITUTO

MGF/smm/las